

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26819 CÓRDOBA

Edicto

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento nº 428/2017, con NIG 1402147120190000004, por Auto de fecha 14 de enero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor doña María Pilar Higuera Holanda, con N.I.F 30444344-A y domicilio en avenida Agrupación Córdoba nº 16, 1.º 1 (14014 Córdoba).

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos Javier Algarra Álvarez, con N.I.F 30.522.182-D, domicilio postal en esta capital en avenida Cervantes nº 6, local nº 3 (Córdoba 14008) y con dirección electrónica para comunicación de créditos carlosalgarra@ono.com

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 7 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190035010-1